**DNCP/DJ N° 1273 /14**

Asunción, 22 de mayo de 2014.

**DENUNCIA PRESENTADA POR LA FIRMA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A COMO EXPTE DNCP N° 6339 REFERIDA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICOS CONVOCADO POR LA POLICIA NACIONAL ID 268210.**----------

Que, la denuncia ingresada en fecha 12 de mayo de 2014 por medio de nota ingresada como **Expte N° 6339** presentada por el Sr. Cesar Raul Colelho De Souza, señalaba cuanto sigue: " *El jueves 08:01 hs hasta las 12:30 hs. Fue realizado la subasta Electrónica de dicho llamado, conteniendo 10 (diez) Lotes en total hemos tenido inconvenientes en tres oportunidades durante la subasta en el envió de lances de los precios, el cual el sistema de subasta no permitía ingresar mi precio y no correspondía a la tecla "ACEPTAR". A consecuencia de ello no hemos podido modificar nuestros precios. Por lo tanto, solicitamos Auditoria en el Sistema de la Subasta Electrónica a modo de corroborar dicha circunstancia, la anulación y nueva Subasta Electrónica de dicho llamado. A continuación detallamos las empresas participantes con las mismas circunstancias a fin de corroborar la solicitud de la nota presentada: FonoLuz Tel:212 000. C.I.M.A S.A Tel:524 3444/6 Farres S.A.C.I Tel:222 415 Ferretería Pergal Tel:558 477...*" (sic).—----------

A fin de dilucidar las cuestiones planteadas por el denunciante, esta Dirección Jurídica por medio de **MEMORANDUM DJ N° 409/14 de fecha 12 de mayo de 2014**, ha solicitado a la **Dirección de Tecnología de la Información** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que informe si ha existido fallas en el sistema durante la ejecución de la subasta a la baja electrónica del llamado de referencia en fecha 08 de mayo de 2014.----------

Que, a través de **MEMORANDUM DTI N° 87/14** de fecha 16 de mayo de 2014 la **Dirección de Tecnología de la Información de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** ha señalado que en la Licitación Pública Nacional N° 29/2014 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Artículos Eléctricos convocado por la Policía Nacional **no se ha registrado inconveniente alguno dentro de la Plataforma del SICP** (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en fecha 08 de mayo de 2014.----------

Además de ello, y conforme a los documentos pertenecientes al llamado se puede constatar que nueve empresas han participado del llamado, y el hecho de que algunas de ellas hayan tenido inconvenientes al momento de cargar los lances no es prueba suficiente para afirmar la existencia de alguna "falla en el sistema (SICP), más aun atendiendo a que el denunciante no ha aportado ninguna prueba, a la luz de lo establecido en el art. 9° del Decreto 7434 *"Por el cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

**Abog. Gloria Giménez**
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

**Abg. Gloria Núñez de Escobar**
Directora Jurídica - DNCP

Por tanto, habiendo la Dirección de Tecnología de la Información de esta Dirección Nacional corroborado que no ha existido falla alguna en el sistema (SICP) durante la ejecución de la subasta a la baja electrónica del llamado a LPN N° 29/14 para la Adquisición de Artículos Eléctricos convocado por la Policía Nacional, la cuestión denunciada no amerita la intervención de esta Dirección; y en base a lo expuesto, se recomienda la desestimación de la presente denuncia de conformidad al **inciso a. del artículo 17 del Decreto Reglamentario 7.434 "Por el cual se establecen ciertas Reglamentaciones para los Procesos Sustanciados en la Dirección Jurídica de la DNCP"**.----------

Abog. **Gloria Gimenez**
Dirección Jurídica-DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. **Gloria Núñez de Escobar**
Directora Jurídica-DNCP